



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 002-2023-MPC

Contumazá, 14 de junio del 2023

VISTO:

CARTA N°42-2023/AVG/RC-CF de fecha 07 de junio del 2023, INFORME N°03-2023-C.S. EL PUEBLO-SMSB/SO de fecha 09 de junio del 2023, CARTA N°076-2023 CSEP-LHPG/RC de fecha 09 de junio del 2023, INFORME N° 0359-2023-MPC/CMSR/UOL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°019-2023-MPC, de fecha 25 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto, prescribe delegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: "e) Aprobar el calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación CPM, en los contratos de ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento".

Que, mediante D.S. N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, con fecha 22 de setiembre del 2022, la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la Empresa CONSORCIO FONTANA, el Contrato de Ejecución de la Obra N° 008-2022 "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA**", con Código Único de Inversiones 2331905; por el monto de S/. 23'233,403.56 (Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Tres con 56/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

Que, con fecha 24 de octubre del 2022, la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR EL PUEBLO**, el Contrato de Ejecución de la Obra N° 01 para la supervisión del proyecto de inversión "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA**", con Código Único de Inversiones 2331905; por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

el monto de **S/. 1'626,338.25** (Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Ocho con 25/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°079-2023-GM/MPCTZA, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, Lic. Manuel Ismael Leiva Sánchez, autoriza la sustitución del Jefe de Supervisión del Contrato de Consultoría de Obra N°01, derivado del Concurso Público N°001-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA-SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2331905; del Ing. Civil Guillermo Enrique Mauricci Ortega con registro CIP N°048183 por el Ing. Civil Segundo Manuel Saucedo Bringas, con registro CIP N°28120.

Que, mediante CARTA N°42-2023/AVG/RC-CF, de fecha 07 de junio del 2023, el Representante Común del Consorcio Fontana – Ing. Anibal Vargas Guevara; alcanza al Representante Común del Consorcio Supervisor El Pueblo, Ing. Lenin Harver Pérez García, el cronograma por reinicio de obra Gantt y cronograma de avance de obra valorizado para su revisión, aprobación y trámite, referente al Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2331905.

Que, mediante INFORME N°03-2023-C.S. EL PUEBLO-SMSB/SO, de fecha 09 de junio del 2023, el Supervisor de la Obra – Ing. Segundo Manuel Saucedo Bringas, emite **CONFORMIDAD** de los cronogramas actualizados presentados por la Contratista "Consortio Fontana", al reinicio de obra luego de levantada la suspensión de plazo de ejecución y en concordancia con los plazos indicados en el INFORME N° 0339-2023-MPC/CMSR/UOL, dichos plazos se detallan a continuación:

- FECHA DE INICIO DE OBRA	:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022
- FECHA DE ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO	:	09 DE MARZO DEL 2023
- FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	01 DE JUNIO DEL 2023
- FECHA NUEVA DE TERMINO DE PLAZO	:	29 DE ENERO DEL 2024

Que, mediante CARTA N°076-2023 CSEP-LHPG/RC, de fecha 09 de junio del 2023, el Representante Común del Consorcio Supervisor El Pueblo, Sr. Lenin Harver Pérez García; alcanza los cronogramas de ejecución de obra actualizados al reinicio de obra, los mismo que cuentan con la conformidad correspondiente del supervisor de obra del Consorcio Supervisor El Pueblo.

Que, el Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas, mediante INFORME N° 0359-2023-MPC/CMSR/UOL, de fecha 13 de junio del 2023, señala a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que luego de haber revisado el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2580-2022/MESA DE PARTES, presentado por el Representante Legal de la Empresa Consorcio Supervisor El Pueblo, Ing. Lenin Harver Pérez García con la CARTA N° 076-2023 CSEP-LHPG/RC CONSORCIO EL PUEBLO, la CARTA N°03-2023-C.S. EL PUEBLO-SMSB/SO, del Supervisor de Obra Ing. Segundo Manuel Saucedo Bringas; y, la CARTA N°042-2023/AVG/RC-CF, del Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO FONTANA; concluye que, es procedente la APROBACION del CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE REINICIO DE OBRA, CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT, del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2331905; asimismo recomienda la APROBACION mediante ACTO RESOLUTIVO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE REINICIO DE OBRA, CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT**, denominada “**CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA**”, **CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2331905**, que tiene como fecha de término reprogramada el 29 de enero del 2024, de conformidad con los considerandos expuestas en la presente resolución y con visto bueno de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones y a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, a la Empresa Contratista **CONSORCIO FONTANA** y a la Empresa Consultora **CONSORCIO SUPERVISOR EL PUEBLO**.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Lord Pompeo Azafrejo Alcántara
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA